

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2, de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.329 de 2007 se ha acordado citar a don Jhon Edinson Mejía Jaramillo, dictándose la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 13 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por falta de atentado a un agente de la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Jhon Edinson Mejía Jaramillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/5.247/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 494 de 2008 se ha dictado la presente

sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 411 de 2008

En Móstoles, a 11 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 494 de 2008, en los que han sido partes el ministerio fiscal; como denunciante, don Francisco Antonio García Rodríguez, y como denunciado, don Manuel Enrique Quisphe Álvarez,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Enrique Quisphe Álvarez de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Enrique Quisphe Álvarez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/5.249/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2, de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 556 de 2008 se ha acordado citar a don Mohamed El Marnissi, dictándose la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 13 de abril de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por falta del artículo 634 del Código Penal, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en

caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Mohamed El Marnissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/5.248/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Rogent Shqau, hijo de Nozi y de Xhile, natural de El Basani (Albania), fecha de nacimiento 21 de julio de 1987, con último domicilio conocido en el centro penitenciario "Madrid II", de Alcalá de Henares; avenida Cardenal, número 3, de Reus (Tarragona), encausado por un delito de falsificación de documento público, causa procedimiento abreviado número 614 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dinamante del atestado del Juzgado de instrucción número 16 de los de Madrid sobre diligencias previas procedimiento abreviado número 4.535 de 2008, por falsificación de documentos públicos, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ingreso en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado, procedan a su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/6.071/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Javier Armando Cardona, con pasaporte número X-3121823-X, hijo de Javier y de Blanca, natural de Colombia, fecha de nacimiento 2 de mayo de 1985, con último domi-